

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA LA COBERTURA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A POR OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024, CUYAS BASES HAN SIDO PUBLICADAS EN EL BOP TOLEDO Nº 109 DE 11 DE JUNIO DE 2024.

Reunido el día 11 de abril de 2025 el Tribunal calificador del referido proceso selectivo, por el presente se dan a conocer los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: CALIFICACIONES TERCER EJERCICIO.

Una vez realizado el tercer ejercicio del proceso selectivo, y de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la convocatoria, "Tercer ejercicio", que entre otros aspectos establece "(...) La calificación final del tercer ejercicio será la resultante de la media aritmética de las puntuaciones de cada tema. La máxima puntuación que se podrá obtener por cada aspirante en este ejercicio será de 10 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la calificación de 5 puntos (...).

En consecuencia, tras haber procedido el Tribunal a la calificación del ejercicio y no haber alcanzado ninguno de los aspirantes la calificación de 5 puntos, estos quedan excluidos.

SEGUNDO: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.2 "Calificación final del proceso selectivo" de la convocatoria, la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que componen aquella, siempre que se hayan aprobado todos y cada uno de los ejercicios.

En consecuencia, al no haber superado el tercer ejercicio del proceso selectivo ninguno de los aspirantes, se declara desierto el proceso de selección de 1 plaza de Arquitecto por oposición libre correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.2 de la convocatoria.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante la Sra. Presidenta de la Diputación de Toledo (artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.



Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, a fecha de la firma electrónica.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Rafael González Casero

PÁGINA WEB DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

